
NORMAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO

Mayo 2006

TRANSFERENCIAS

1. **Resolución Ministerial N° 305-2006-MIMDES:** Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social autoriza transferencia financiera de FONCODES a favor de municipalidades distritales. (publicada el 02/05/06).
2. **Resolución Presidencial N° 044-CND-P-2006:** CND aprueba Plan de Transferencia Sectorial del Quinquenio 2006-2010 (19/05/06)
Disposiciones especialmente relevantes de la norma:
 - Este Plan incorpora una sección referida al contexto y experiencia del proceso de transferencias 2003-2005, en la que se recogen algunas reflexiones en torno a diferentes aspectos del proceso de transferencia de responsabilidades. Además recoge el detalle de la metodología utilizada para elaborar el plan así como de las reuniones sostenidas a nivel descentralizado.
 - Al igual que el plan anterior, la programación se plantea considerando 3 tipos de funciones: desconcentradas, especializadas y asociadas a sistemas nacionales. El Plan se centra en 12 sectores, incluyendo a salud y educación y diferencia entre funciones y programas y proyectos.
3. **Resolución Ministerial N° 134-2006-PRODUCE:** Aprueba Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y el Gobierno Regional de Ayacucho para que la Dirección Regional de Producción ejecute por encargo la actividad de desarrollo acuícola en Ayacucho (publicada el 21/05/06).
4. **Resolución Ministerial N° 167-2006-MINCETUR/DM:** Ministerio de Comercio Exterior y Turismo aprueba Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales 2006 del MINCETUR. (publicada el 25/05/06, no se publica el Plan).

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1. **Resolución Ministerial N° 202-2006-PCM:** Prorrogan en 60 días calendario el plazo para la elaboración del listado de municipalidades rurales a que se refiere la Resolución Ministerial N° 083-2006-PCM. (publicada el 17/05/06).

PARTICIPACIÓN Y VIGILANCIA CIUDADANA

1. **Ley N° 28736:** Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial. (publicada el 18/05/06).
Disposiciones especialmente relevantes de la norma:
 - Entre los derechos reconocidos a los pueblos en situación de aislamiento o contacto inicial se encuentra reconocer su derecho a poseer tierras que ocupan, restringiendo el ingreso de foráneos, mientras que el derecho a la propiedad se les reconoce en cuanto adopten el sedentarismo como modo de vida.
 - Para el reconocimiento como pueblo indígena en situación de aislamiento o contacto inicial mediante decreto supremo se requiere de un estudio previo realizado por una Comisión integrada por representantes de INDEPA, Defensoría del Pueblo, gobierno regional y local y facultades de antropología. Para el reconocimiento de reservas indígenas por decreto supremo se requiere un estudio adicional al informe mencionado, el que debe contener un análisis ambiental, jurídico y antropológico y estrategias de intervención sectorial.

Para revisar las normas en Internet se sugiere visitar:

Página web de Propuesta Ciudadana-Proyecto Participa Perú: <http://www.participaperu.org.pe/marco-legal.shtml>

Página web de Editora Perú: <http://www.elperuano.com.pe> (link normas legales)

2. **Decreto Supremo N° 027-2006-PCM:** Declaran Estado de Emergencia en provincias y distritos de los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Cusco y Junín (publicado el 30/05/06).
3. **Resolución N° 155-2006-CG:** Contraloría General aprueba Directiva que establece el procedimiento de Veeduría Ciudadana de las Entidades (publicada el 27/05/06).

FINANCIAMIENTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

1. **Decreto Supremo N° 027-2006-EM:** Ministerio de Energía y Minas crea la Comisión de Trabajo que implementará la “Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas - EITI” (publicada el 12/05/06).
Disposiciones especialmente relevantes de la norma:
 - La Comisión es la encargada de la implementación del Plan de Acción EITI y estará conformada por 3 representantes del Estado (2 del Ministerio de Energía y 1 del MEF), 3 representantes de las empresas extractivas (1 de la Sociedad Nacional de Minería, 2 de las empresas de hidrocarburos y minería) y 3 representantes de la sociedad civil (1 designado por universidades y dos por organizaciones vinculadas a la transparencia y vigilancia de industrias extractivas).
 - Los objetivos específicos de la Comisión son: el esclarecimiento de las magnitudes de los pagos efectuados por las industrias extractivas, el conocimiento transparente de cómo se canalizan los recursos y la difusión de sus resultados.
2. **Resolución Ministerial N° 098-2006-VIVIENDA:** Ministerio de Vivienda aprueba Reglamento Nacional de Tasaciones (publicado el 08/05/06).

SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

1. **Resolución N° 191-2006-CONSUCODE/PRE:** CONSUCODE aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Proveedores (publicada el 8/05/06).
2. **Decreto Supremo N° 063-2006-EF:** MEF modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM (publicada el 8/05/06).
3. **Resolución Directoral N° 001-2006-EF/68.01:** Aprueban Instructivo del Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo - SOSEM del Sistema Nacional de Inversión Pública (publicada el 19/05/06).
Disposiciones especialmente relevantes de la norma:
 - El SOSEM tiene como objetivo verificar que se mantengan las condiciones y parámetros de la declaratoria de viabilidad del proyecto en la etapa de ejecución y se aplica por ahora a las entidades y empresas del sector público no financiero del gobierno nacional y gobiernos regionales. Los gobiernos locales pueden aplicar el SOSEM de manera voluntaria.
 - El Sistema opera a través del aplicativo informático de seguimiento de proyectos y programas donde se recoge información para dar seguimiento al proyecto desde el plan de ejecución hasta su liquidación. Las Oficinas de Programación de Inversiones - OPI podrán acceder al aplicativo con sus cuentas de acceso al Banco de Proyectos, en tanto que las Unidades Formuladoras deberán solicitar una cuenta a la DGPM.
4. **Decreto Supremo N° 024-2006-PCM:** Presidencia de Consejo de Ministros aprueba Reglamento de la Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública- Ley N° 28612 (publicada el 26/05/06).

NORMAS REGIONALES

Huánuco

1. **Ordenanza N° 055-2006-CR-GRH:** Consejo Regional aprueba la rebaja del SOAT en la jurisdicción del Gobierno Regional de Huánuco (publicada el 26/05/06).

Junín

1. **Ordenanza N° 039-GRJ/CR:** Consejo Regional aprueba Plan Integral de Reparaciones del Gobierno Regional (publicada el 27/05/06).

Ucayali

1. **Ordenanza N° 004-2006-GRU/CR:** Consejo Regional reconoce al Comité Macroregional norte de directores regionales de Salud como espacio técnico de consulta y al representante de la Dirección Regional de Salud de Ucayali (08/05/06).
2. **Ordenanza N° 005-2006-GRU/CR:** Consejo Regional autoriza conformación de Comisión Técnica Interinstitucional para asuntos pesqueros en la Región Ucayali (08/05/06).
3. **Ordenanza N° 006-2006-GRU/CR:** Consejo Regional declara de interés prioritario la recuperación y conservación de la Laguna de Yarinacocha (21/05/06).

OTRAS NORMAS DE INTERÉS PARA EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN

1. **Marco Macroeconómico Multianual 2007-2009 aprobado por la Presidencia del Consejo de Ministros** (publicado el 31/05/06).